

4. DEFINICIÓN Y OBJETIVOS DE LA MEMORIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Las memorias de sostenibilidad son informes voluntarios que pretenden comunicar a todos los Grupos de Interés tanto los compromisos de la organización respecto del Desarrollo Sostenible, como sus logros, detallando los resultados de las actuaciones en los ámbitos Económico, Medioambiental y Social, en lo que se conoce como "triple cuenta de resultados" (Triple Bottom Line)¹¹.

En el marco de la GRI, la elaboración de una memoria de sostenibilidad comprende la medición, divulgación y rendición de cuentas frente a grupos de interés internos y externos en relación con el desempeño de la organización con respecto al objetivo del desarrollo sostenible¹².

La elaboración de memorias de sostenibilidad es

un término muy amplio que se considera sinónimo de otros términos también utilizados para describir la información relativa al impacto económico, ambiental y social (por ejemplo, triple cuenta de resultados, informes de responsabilidad corporativa, información de base social, etc.). Por otra parte, aunque no resulta fácil dilucidar qué es y qué no es objeto de la información de contenido social, autores como Gray et al.¹³ (1995) o Mathews¹⁴ (1993) han ofrecido definiciones de lo que consideran información social. Estos autores coinciden en destacar como elementos comunes los siguientes:

- La información de base social rebasa el tradicional ámbito económico-financiero de la organización.
- Va dirigida a grupos sociales, internos o externos, diferentes a los accionistas y acreedores.
- Puede ser información tanto cualitativa como cuantitativa.
- Se trata, por lo general, de información escasamente regulada, por lo que tiene un carácter eminentemente voluntario.

La elaboración de memorias de sostenibilidad es un proceso y una herramienta viva. No comienza ni finaliza al imprimir la memoria o publicarla online. La elaboración de la memoria debe ser parte

11. Se identifica como aquella cuenta que representa en términos cuantitativos el valor económico, el valor para el desarrollo social o para el medio ambiente que las organizaciones crean o destruyen. Este concepto refleja la importancia de considerar las consecuencias económicas pero también medioambientales y sociales que toman las organizaciones (AECA; 2004, p.23).

12. Podemos definir el desarrollo sostenible como el modelo de desarrollo que busca compatibilizar la explotación racional de recursos naturales y su regeneración, eliminando el impacto nocivo de la acción del ser humano, en general, y de los procesos productivos, en particular, para satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin poner en peligro que las generaciones futuras puedan satisfacer las suyas. Es un concepto estrechamente ligado al principio de legado de las organizaciones y solidaridad intergeneracional (AECA, 2004, p.22).

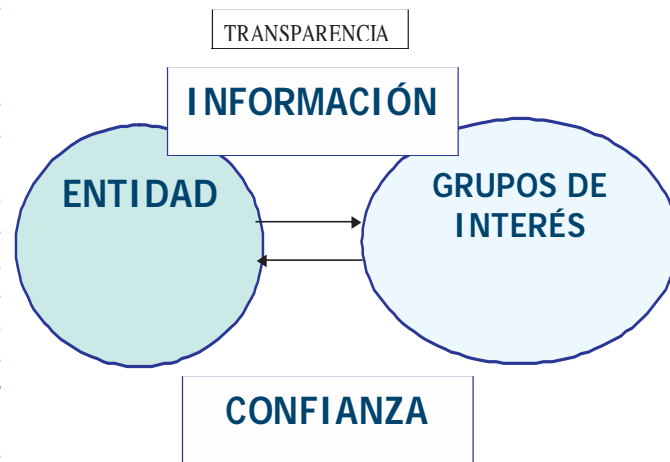
13. GRAY, R., KOUHY, R., y LAVERS, S. (1995): "Corporate social and environmental reporting. A review of the literature and longitudinal study of UK disclosure", Accounting, Auditing & Accountability Journal, vol. 8, núm. 2, pp. 47-77.

14. MATHEWS, M. R. (1993): Socially Responsible Accounting, Chapman&Hall, London.

de un proceso más amplio para fijar la estrategia de la organización, implantar los planes de acción y evaluar los resultados. Asimismo, la elaboración de la memoria permite una evaluación sólida del comportamiento de la organización y puede servir de base para una mejora continua de los resultados. También sirve como herramienta para afianzar vínculos con los grupos de interés y para obtener aportaciones valiosas a los propios procesos de la organización. En definitiva, la aplicación de un modelo de desarrollo de responsabilidad social corporativa no comienza ni termina con la publicación y el diseño de una memoria de sostenibilidad y, por el contrario, debe afectar a su gobierno corporativo, a su dirección estratégica, su gestión y control interno, su información corporativa y auditoría, su certificación, a sus inversiones y a su comunicación y reconocimiento externo.

Uno de los objetivos principales de las memorias es el de contribuir a un diálogo continuo entre las partes. Las memorias, de por sí, son de poco valor si no informan a las partes interesadas o apoyan un diálogo que afecte a las decisiones y al comportamiento tanto de la organización informante como de sus partes interesadas. En definitiva, supone un ejercicio de transparencia basado en:

- El compromiso socialmente responsable de la entidad con el desarrollo sostenible y su eficacia en el cumplimiento de sus funciones económicas, sociales y medioambientales.
- La capacidad de la entidad para generar externalidades socialmente responsables que cubran las necesidades de las distintas partes interesadas.



La transparencia es la pieza básica de la responsabilidad social corporativa. Está basada en el acceso a la información que la organización proporciona sobre su comportamiento social y que es permeable a las expectativas sociales. Las organizaciones poco transparentes no asumen el concepto ni los objetivos de la responsabilidad social corporativa. La relación con los grupos de interés obliga a ser transparentes respecto al comportamiento de la organización. Un instrumento esencial de la transparencia es la comunicación de los aspectos ligados a la responsabilidad social corporativa mediante un informe dirigido a sus grupos de interés en el que se refleje el compromiso y la participación de los mismos. En definitiva, una memoria de sostenibilidad deberá proporcionar una imagen equilibrada y razonable del desempeño en materia de sostenibilidad por parte de la organización informante, e incluirá tanto contribuciones positivas como negativas.

Las memorias de sostenibilidad han experimentado una rápida evolución: la información corporativa sobre las actuaciones en materia medioambiental y de salud y seguridad en el trabajo se ha ido desarrollando desde finales de los 70 como un complemento a la tradicional memoria corporativa anual. Más recientemente, con la aceptación de la necesidad de abordar el triple bottom line del desarrollo sostenible, consideraciones éticas y sociales se añadieron a los asuntos medioambientales.

Aunque el informe de sostenibilidad sea el producto final, hay diferentes fases en el proceso de información: el recuento o la medición se refiere a la recolección y evaluación de los datos que permiten medir el desempeño social y medioambiental de la empresa en relación con indicadores específicos, mientras que el proceso de auditoría o control supone la verificación y la valoración de la información dada en la memoria. El proceso de medición va ligado al desarrollo de indicadores clave de actuación. Hasta la fecha, los esfuerzos por medir e informar sobre el impacto de una organización en la sociedad se han centrado fundamentalmente en las prácticas medioambientales, mientras que los indicadores de actuación social se encuentran aún en una fase temprana de desarrollo.

A diferencia de una memoria financiera, la de sostenibilidad incluye gran cantidad de información cualitativa, cuya medición no es sencilla. Cuando se publicaron los primeros informes de sostenibilidad, había pocos parámetros definidos en relación a su contenido y a sus formalidades. Los

métodos de medida y de evaluación han ido creciendo en número y sofisticación con el objetivo de permitir una medición más objetiva y la comparabilidad. En este contexto, diversas organizaciones internacionales han ido desarrollando, y desarrollan, estándares y guías para la medición, el informe y la evaluación.

Destacamos a continuación, algunas de las conclusiones del VII Foro ANECA "Gobernanza y Rendición de Cuentas: Las Universidades ante la Sociedad del Conocimiento" (ANECA, 2006), por estar íntimamente ligadas al papel que las memorias de responsabilidad social pueden cumplir y las relaciones entre confianza y transparencia en el ámbito universitario:

1. "Existe una correlación entre la autonomía universitaria y la rendición de cuentas a la sociedad. La realización por el sector público de cualquier tipo de actividad viene indefectiblemente acompañada del reconocimiento de la capacidad de los ciudadanos de exigir cuentas a los gestores. La Universidad realiza el servicio público de la educación superior y, en la medida en que desarrolla sus funciones en régimen de autonomía, debe aceptar una completa rendición de cuentas institucional de sus resultados a la sociedad en general.
2. En el momento actual, la rendición de cuentas constituye para la Universidad una verdadera necesidad económica. Para mejorar su financiación, tanto pública como privada, las universidades deben crear un clima de profunda confianza con su entorno social. Es imprescindible que la opinión pública reconozca la urgencia y la importancia del papel de las universidades en la socie-

dad del conocimiento para que los poderes públicos puedan justificar ante la sociedad un decidido apoyo presupuestario a favor de la Universidad y para que empresarios y usuarios (consumidores) estén dispuestos a una mayor colaboración con las instituciones. Qué pueden y deben hacer las universidades para mejorar el clima de su relación con el entorno es una cuestión clave para el futuro de todo el sistema.

3. La rendición de cuentas económica de las universidades tiene grandes peculiaridades ya que se trata de una administración muy especial, con características específicas. Parece necesario mejorar esa rendición de cuentas sin introducir más burocracia, más complejidad para unas instituciones que, por naturaleza, necesitan ser flexibles. Como gestionar y organizar la información en las universidades de modo que sean compatibles el deber de rendir cuentas y la necesidad de dar respuestas variables a situaciones nuevas e imprevistas es un reto clave para el futuro de las universidades".

Conclusiones similares podríamos obtener a partir de distintas declaraciones a nivel europeo sobre la necesidad de una mayor implicación con el entorno y mayor rendición de cuentas a la sociedad por parte de las universidades. En concreto, en la Cumbre de Lisboa de 2000, la Unión Europea se planteó para 2010 convertirse en la economía basada en el conocimiento más dinámica y competitiva del mundo, capaz de generar un crecimiento económico sostenible, con un mayor y mejor nivel de empleo y cohesión social. En el Consejo de Barcelona de 2002 se estableció el

programa de trabajo sobre educación y formación con el objetivo de convertir al sistema de educación y formación en una referencia mundial por su calidad para el año 2010. Así, la Comisión Europea ha generado distintas comunicaciones y recomendaciones sobre la necesidad de adecuación y modernización de las instituciones europeas de educación superior. En su Comunicación de 2003 sobre "El papel de las universidades en la Europa del conocimiento" destaca una serie de aspectos que es necesario abordar, y plantea una serie de cuestiones, relativas a:

- Cómo lograr que las universidades cuenten con ingresos adecuados y sostenibles.
- Cómo lograr que los fondos se utilicen de la manera más eficaz.
- Cómo lograr cierta autonomía y profesionalidad tanto en el ámbito académico como en el de la gestión.
- Cómo concentrar suficientes recursos en la excelencia y crear las condiciones necesarias para que las universidades logren y desarrollen dicha excelencia.
- Cómo lograr que las universidades contribuyan de forma más adecuada a las necesidades y estrategias locales y regionales.
- Cómo establecer una colaboración más estrecha entre universidades y empresas, con el fin de garantizar una difusión y explotación más adecuada de los nuevos conocimientos en la economía y la sociedad en general.
- Cómo fomentar a través de todos estos ámbitos

Foro de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Andalucía

de actuación el Espacio Europeo de Enseñanza Superior coherente, compatible y competitivo reclamado en la Declaración de Bolonia, así como el Espacio Europeo de la Investigación que el Consejo de Lisboa fijó como objetivo de la Unión en marzo de 2000.

Por otra parte, en la Comunicación de la Comisión de 2005 "Movilizar el capital intelectual de Europa: crear las condiciones necesarias para que las universidades puedan contribuir plenamente a la estrategia de Lisboa" se establecía que las universidades deberían encargarse de:

- Fijar sus prioridades específicas a medio plazo (en particular definiendo los tipos o ámbitos de investigación, de enseñanza y de servicios en los que alcanzarán una calidad de alto nivel) y encauzar los esfuerzos colectivos de su personal hacia la realización de estas prioridades.
- Gestionar y desarrollar sus recursos humanos.
- Definir sus planes de estudios.
- Gestionar profesionalmente sus equipos e instalaciones, sus recursos financieros y todo lo relacionado con la comunicación exterior.

En una nueva Comunicación de 2006 sobre "La agenda de modernización de las universidades europeas: educación, investigación e innovación", la Comisión plantea que las universidades europeas, demasiado controladas por el poder público y mal financiadas, no están en condiciones de desarrollar todo su potencial en este entorno de creciente competencia internacional en el ámbito de la educación superior. En este contexto, las universidades europeas y en particular las españolas,

se enfrentan a un entorno caracterizado por:

- Tendencia a la disminución de la importancia de la financiación pública directa en relación a los recursos totales de la universidad.
- Modelos de financiación pública en función de objetivos.
- Mayor autonomía de las universidades en los ámbitos académicos y de gestión.
- Mayor nivel de exigencia y responsabilidad en la rendición de cuentas.

Por otra parte, existen otros pronunciamientos europeos que hacen referencia expresa a la Dimensión Social de la Universidad, como serían el documento "A social dimension to higher education" (ESIB, 2006), la Declaración de Graz (2003) y la Declaración de Bergen (Conferencia de Ministros Europeos de Educación, 2005).

El primero de los documentos anteriores se trata de una comunicación dirigida por una importante representación de alumnos europeos a la Unión Europea, al Consejo de Europa y a la UNESCO en relación con la integración de la dimensión social en la educación superior. En concreto, se recomiendan una serie de medidas para que las características socio-económicas de los alumnos no dificulten ni restrinjan su acceso a la educación superior y que se materializan en la necesidad de mejorar la información, ampliar las políticas de acceso, la eliminación de barreras, el fomento de ayudas para estudiantes en el proceso de aprendizaje y el desarrollo de políticas de alta calidad que reduzcan las altas tasas de abandono de los estudios universitarios.

Por su parte, la Asociación Europea de Universidades en la Declaración de Graz (2003), realiza una serie de recomendaciones tendentes a propiciar la movilidad de profesores y estudiantes, a mejorar las salidas profesionales para los jóvenes investigadores y profesores, a considerar la perspectiva de género, a aumentar la participación de mujeres en la docencia y la investigación, y a mejorar los sistemas de información universitarios.

Ante la exigencia de los grupos de interés, en especial colectivos de estudiantes y sindicatos, de respeto dentro del marco del proceso de Bolonia, por la dimensión social del Espacio Europeo de Educación Superior y del Espacio Europeo de Investigación, la Declaración de Bergen (Conferencia de Ministros de Educación, 2005) incluye un párrafo dedicado a reforzar los objetivos en relación a esta área: "La dimensión social del proceso de Bolonia es parte integrante del proceso del Espacio Europeo de Educación Superior. Por lo tanto, renovamos nuestro compromiso de hacer la educación superior de calidad igualmente accesible para todos e insistimos en la necesidad de establecer las condiciones apropiadas para que los estudiantes, puedan completar sus estudios sin obstáculos relacionados con su origen social o económico. La dimensión social incluye medidas adoptadas por los gobiernos para ayudar a los estudiantes, especialmente a los sectores socialmente más desfavorecidos, en aspectos financieros y económicos y proporcionarles servicios de orientación y asesoramiento con vistas a facilitar un acceso más amplio".

En el caso español, los objetivos de la modificación de la Ley Orgánica de Universidades y el mensaje del Gobierno se pueden resumir en una mayor autonomía y responsabilidad para las universidades, que tiene que encontrar su propio camino hacia la excelencia. Esto implica que se tienen que implantar sistemas de gobierno y gestión más profesionales y rigurosos que encaucen los esfuerzos colectivos hacia la estrategia de la institución, estableciendo las prioridades y especialización en los ámbitos de la investigación, la docencia y la transferencia del conocimiento a la sociedad.

En paralelo, a partir de 1999 se está produciendo el proceso de convergencia europea, también denominado el Proceso de Bolonia. Para culminar todos estos procesos con éxito, la comunicación de la Comisión Europea de 2006 establece diferentes niveles de actuación y de responsabilidad, de los que destacamos los siguientes:

- Creación de una imagen atractiva de la universidad europea en el marco de la educación superior mundial para atraer estudiantes y profesores de fuera de Europa.
- Creación de un sistema de garantía de la calidad y acreditación con credibilidad europea.
- Establecimiento de las modificaciones necesarias para que las universidades dispongan de autonomía real y, por tanto, transparencia y rendición de cuentas, capacidad de innovación y preparación para un nuevo entorno con incremento de la competencia, incluyendo aspectos como la mejora de la gestión de las universidades.

Foro de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Andalucía

- Asunción de una autonomía real, sobre la base de la responsabilidad de la universidad para la gestión de sus recursos y la rendición de cuentas a la sociedad.
- Establecimiento de sistemas de gestión que le permitan la dirección estratégica de la universidad como institución evitando la fragmentación actual en facultades y departamentos y concentrando el esfuerzo colectivo en el desarrollo de la estrategia institucional.
- Estructuración de alianzas con el sector empresarial y otras fuerzas sociales para poner en marcha estas transformaciones y transferir el conocimiento al sistema productivo y convertirse en motor de desarrollo económico regional.
- Un acuerdo nuevo con la sociedad (contrato-programa), en virtud del cual ellas serían responsables de sus programas, de su personal y de sus recursos y deberían rendir cuentas por ellos.

En todo lo anterior se repiten y enfatizan una serie de conceptos aplicables al nuevo marco universitario, muchos de ellos de novedosa aplicación en este contexto hasta no hace mucho tiempo, como son: autonomía, profesionalidad, búsqueda de financiación privada, calidad, planificación, implicación con el entorno y, sobre todo, rendición de cuentas, donde este concepto va mucho más lejos de la mera presentación de Cuentas Anuales. A todo esto no ha sido ajena la Comunidad

Autónoma Andaluza, y en concreto la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa (CICE) en los últimos tiempos, donde las políticas de financiación vinculada a resultados, los contratos programas y las políticas de calidad han ido orientadas a fomentar la competitividad, la calidad y la implicación de las universidades andaluzas con su entorno.

Una de las consecuencias de las políticas seguidas por la CICE, entre otras, ha sido que prácticamente todas las universidades andaluzas hayan desarrollado planes estratégicos propios y con diferentes horizontes temporales. No obstante, para implantar los cambios necesarios recogidos en los planes estratégicos para la adaptación de la universidad al nuevo entorno competitivo, resulta crucial aplicar los conceptos de la responsabilidad social corporativa. Por ello, en el proceso estratégico es fundamental identificar los principales stakeholders y sus necesidades para abordar las estrategias que mejor respondan a los objetivos de la institución y satisfagan al mismo tiempo los intereses de estos grupos¹⁵.

La consideración de la universidad como una organización pluralista con múltiples objetivos y diferentes grupos de interés permite comprender mejor las dificultades para encauzar la institución en una determinada dirección mediante la especialización y diferenciación en función de sus competencias básicas distintivas. Cada uno de los

15. "En muchos casos la universidad se considera que es un gobierno de académicos y busca satisfacer fundamentalmente las aspiraciones del profesorado y el personal de la propia universidad. Se piensa, por ello, que vive de espaldas a la sociedad y que no es sensible a las necesidades del resto de los agentes sociales y que es muy difícil que se adapte por sí misma y sin intervención exterior a las variaciones del entorno. Se escuchan muchas voces a favor del control externo de la institución y de la profesionalización de la gestión universitaria en consonancia con el mundo empresarial. Desde esta concepción unitaria de la universidad, que persigue solo intereses corporativos, es difícil conseguir su transformación radical aunque se apliquen criterios más empresariales de gestión, en la misma medida que la concepción de la empresa unitaria, centrada en la creación de valor para el accionista, no recoge las aspiraciones de otros grupos de interés afectados por la actividad de la empresa y puede tener problemas de legitimación social" (Casani et al., 2007).

agentes que participa en la universidad tiene sus propios objetivos que espera alcanzar mediante su actividad en la misma. Esto debe ser compatible con el cumplimiento de la misión de la universidad. Que duda cabe que la aplicación de herramientas como son las derivadas de la corporación socialmente responsable y las relativas a los informes de sostenibilidad, puede ser de gran utilidad en la introducción efectiva del pensamiento estratégico competitivo en el ámbito de la universidad.

Por otra parte, Bricall (2000, p. 403), en aquel controvertido informe ya indicaba que existe una demanda cada vez mayor de la Responsabilidad Social a las universidades, que implica la obligación de rendir cuentas a los grupos de interés (stakeholders) acerca de sus actuaciones y define como elemento clave las cuentas externas, y esto implica que la organización universitaria sea capaz de suministrar información objetiva y, por otro lado, que el mecanismo de gobierno de la misma permita una labor de control y seguimiento y de presentación de resultados, con la suficiente credibilidad para el resto de la sociedad.

No obstante, si tomamos como referencia las cuentas anuales de las Universidades Públicas nos encontramos con problemas todavía no resueltos:

- Retraso en la información y no divulgación en medios accesibles para los grupos de interés. Las cuentas anuales no se publican en ningún registro público y el informe que elabora el Tribunal de Cuentas llega dos años después de que se cierre el ejercicio.
- Información social insuficiente en las cuentas

anuales, sólo en la memoria se hace referencia a determinados indicadores de desempeño económico relacionados con la ejecución del presupuesto y las modalidades de contratación y formas de adjudicación y en lo social se hace referencia a la retribución de los trabajadores diferenciados por categorías.

- Dificultad de valoración de los activos intangibles que se derivan de las actuaciones socialmente responsables. La responsabilidad social es un generador de activos intangibles, especialmente por su vinculación con la Reputación Social. La Reputación Social, entendida como la opinión que la sociedad tiene de una organización, como activo intangible es un factor crítico, ya que de poco les serviría alcanzar un alto nivel de calidad y conocimiento si los grupos sociales no confían en ella.

En nuestra opinión, debemos aprovechar la sinergia del momento que estamos viviendo respecto a la necesidad de consenso internacional en materia de educación superior para definir los objetivos de la Responsabilidad Social de las Universidades y el modo en que debe divulgarse la información sobre esta materia, considerando adicionalmente que la reputación social de cualquier organización va a descansar sobre tres pilares fundamentales: su identidad, sus actuaciones y la comunicación a la sociedad. En definitiva, todo lo anterior va a condicionar o está ya condicionando la actividad de las universidades públicas españolas, que conjuntamente con otros factores como la globalización, el desarrollo de la sociedad civil, las demandas surgidas por diversos problemas sociales y/o

Foro de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Andalucía

ambientales, las nuevas formas de organización del trabajo, la pérdida de peso del sector público e incremento de la influencia de las empresas, el protagonismo e impulso de organizaciones supranacionales, el desarrollo del modelo de creación de valor, la innovación tecnológica, entre otros; van a requerir con mayor intensidad la aplicación y desarrollo de modelos de responsabilidad social.